

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

“Tus Compras vienen con Premio en COPASA”

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

1. Empresas Promotoras: Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. son las empresas promotoras y responsables del cumplimiento de la presente Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.

2. Mecánica de la promoción:

Los tarjeta-habientes y/o cuentahabientes de crédito y débito participantes que realicen compras de U\$100 ó más o su equivalente en córdobas en tiendas COPASA durante la vigencia de la promoción podrán participar en el sorteo de un **TV Samsung Crystal 50” 4K UHD** al seguir los siguientes pasos:

1. Realiza compras de U\$100 ó más con tu tarjeta Ficohsa en Tiendas Copasa.
2. Escanea el código QR del flyer promocional.
3. Completa tus datos.

El sorteo se realizará el día 12 de Diciembre 2022 y la fecha máxima para publicar al ganador es el 16 de Diciembre 2022. No obstante, las empresas promotoras podrán variar la fecha del sorteo correspondiente, debiendo siempre reprogramarla dentro del mes de Diciembre 2022.

3. Participantes:

Participan en esta Promoción las personas naturales titulares y adicionales de las tarjetas de crédito y débito emitidas por Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A.

4. Vigencia de la promoción:

La presente promoción únicamente estará vigente del 2 al 30 de Noviembre del 2022.

5. Ganador

- La persona que resulte ganadora, serán contactado vía telefónica por un representante de las empresas promotoras, para acordar el día, la hora y el lugar que deberá presentarse a reclamar su premio. El ganador deberá atender dicha llamada, brindando sus datos personales y toda la información que sea requerida. En caso que no se pueda establecer contacto con el ganador, se procederá a correr nuevamente la tómbola electrónica y así sucesivamente hasta que se tenga el ganador.

- Para retirar el premio, el ganador deberán presentarse al lugar, fecha y hora indicados por el representante de la empresa promotora. Al momento de retirar el premio el ganador deberá presentar su cédula de identidad, cédula de residencia en casa de ser extranjero residente.

- La fecha límite para el retiro del premio será de quince (15) días hábiles posteriores a la fecha que las empresas promotoras realicen la notificación al ganador.

- Si el premio no es retirado por el ganador en las condiciones indicadas, será declarado desierto y las empresas promotoras se reservan el derecho de realizar un nuevo sorteo.

6. Aspectos Complementarios

- El presente reglamento estará disponible en la página web www.ficohsa.com/ni.
- La responsabilidad de las empresas promotoras termina con la entrega del premio y no se responsabilizará por daños ocultos, garantías, costos de instalación, reparación ni mantenimientos del objeto de la rifa.

7. Restricciones

- Participan únicamente Tarjetas Crédito y Débito Emitidas por Banco Ficohsa Nicaragua.
- Para acumular 1 acción el cliente debe realizar una compra de U\$100 ó más o su equivalente en córdobas en Tiendas COPASA.
- La transacción debe ser procesada en POS Ficohsa.
- En el sorteo no podrán participar colaboradores de Banco Ficohsa Nicaragua S.A, ni de Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A.
- Los Participantes del sorteo deberán vivir dentro de Nicaragua.
- El premio no podrá ser entregado en efectivo.
- Aplica únicamente un premio por cliente ganador.
- Los tarjeta-habientes y/o cuentahabientes de crédito y débito participantes de esta promoción, por el sólo hecho de participar, expresamente autorizan a las empresas promotoras a utilizar sus nombres, números de cédulas imágenes personales y/o voces para publicitar la Promoción, sin recibir ningún tipo de compensación.

8. Terminación o Suspensión: Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad. Asimismo en cualquier momento las empresas promotoras podrán cambiar o modificar la vigencia de la presente promoción, la cual se publicará a través de la página web institucional de las empresas promotoras.

9. Aceptación: Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.

10. Límite de Responsabilidad: Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de las empresas promotoras, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a las empresas promotoras.